

PRÓLOGO

El Filósofo inicia su *Metafísica* señalando que “*todos hombres por naturaleza desean saber*”. Y cómo no constatar esa afirmación a lo largo de los siglos y, hoy en día a pesar de la difícil situación de las humanidades, en la Universidad.

Aunque vivamos un momento en el que se pretende desplazar a las humanidades por las disciplinas tecnocráticas y utilitarias, es gozoso ver el esfuerzo de estudiantes por crear y mantener viva el espíritu por conocer, comprender y criticar.

He aquí el esfuerzo de los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor San Marcos, quienes desde hace seis años vienen reuniéndose anualmente para mantener vigente el *deseo de saber*.

*

Desde la sustentación de la tesis de bachiller del maestro Carlos Fernández Sessarego en 1950 que se alzaba frente al normativismo imperante de la *Teoría pura del derecho* de H. Kelsen, sumándose al legado de nuestros inmortales juristas, y luego de las vicisitudes históricas que atravesara nuestro país, entrados a la segunda década del siglo XXI, los estudiantes de derecho de la Universidad Nacional Mayor San Marcos logran que confluyan sus voces críticas anualmente como muestra de la investigación en los diversos campos de las disciplinas jurídicas y sociales.

En esta VI edición del *Congreso Estudiantil de Talleres, Grupos y Círculos de Estudios* de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos –llevado a cabo en los días 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2016 en el auditorio Jorge Eugenio Castañeda–, se optó por denominar al evento académico como *Congreso de Grupos Académicos* con la finalidad de incluir a todos los espacios académicos –revistas, institutos y delegaciones–, en los cuales los estudiantes participan de la investigación jurídica.

Propio de la tradición crítica sanmarquina, los estudiantes han venido cuestionando aquellas ideas que son presentadas como natu-

rales y universalmente aceptadas en la enseñanza jurídica. Ese proceder ha llevado a la desmitificación de que detrás del razonamiento jurídico existe un razonamiento neutral y técnico; por el contrario, se ha develado su contenido ideológico mediante el análisis de los conceptos jurídicos. Así, el quehacer de los grupos académicos trasciende a la exégesis, la dogmática jurídica y a los análisis formales y economicistas; de esa manera, se abren paso la interdisciplinariedad.

No obstante, este proceso de estudio se ve *optimizado* cuando los grupos académicos se reúnen en un solo espacio para hacer confluír los distintos enfoques jurídicos del derecho: civil, penal, administrativo, derechos humanos, administrativo, constitucional, género, empresarial, etc.

Asimismo, más allá de la misma fuerza del congreso que se manifiesta en la reunión y exposición de los trabajos que vienen realizando los grupos académicos, así como en la promoción de interacción entre ellos, lo fundamental de esta reunión es el contenido de cada una de las exposiciones orientadas por un tema vinculado estrictamente con la situación económica, política y social peruana.

El tema para este año 2016 fue *Enfoque crítico al modelo económico y propuesta para el desarrollo social*, lo que revela la permanente preocupación estudiantil por la situación de la sociedad peruana y los menos favorecidos y ante lo cual buscan soluciones. Es, pues, una línea *histórica* que se ha venido siguiendo a lo largo de estos años, como lo ponen de manifiesto los ejes temáticos de sus anteriores ediciones. Así, la solidaridad, la unión y el amor por la humanidad de estos estudiantes frente a la inequidad social no hacen sino hacer viva los versos del poeta de Santiago de Chuco, que en uno de sus poemas se rogaba al hombre caído quedarse.

*Entonces todos los hombres de la tierra
le rodearon; les vio el cadáver triste, emocionado;
incorporóse lentamente,
abrazó al primer hombre; echóse a andar...*

**

Los trabajos publicados en esta oportunidad responden –en mayor o menor medida– a cuatro ejes temáticos desarrollados en cada una de las fechas del congreso.

El primer día estuvo delimitado por el eje *Alcances y limitaciones del derecho frente al modelo económico actual*, habiéndose presentado las siguientes investigaciones: *La propiedad como derecho económico y constructo social para una intervención adecuada en el modelo económico actual* de Carlos Bravo y Miguel Chipana, *Breves apuntes de la potestad de supervisión* de Silvana Alvarado y Sonia Ortiz, *Desafíos del derecho penal económico frente a delitos que sustentan el funcionamiento del sistema ¿delitos económicos como delitos de lesa humanidad?* de Ronny Santillán y Jhon Hurtado. Y aunque no aparezca en esta publicación, se presentó la ponencia titulada *Crítica a los conceptos de "Bienestar", "Progreso" y "Desarrollo" presentes en la Constitución Política del Perú a nivel de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Estudio desde un análisis categorial* de Kevin Contreras y Astrid Silva.

El segundo día tuvo como directriz el tema *La administración, poder y control social*, cuyos trabajos versaron sobre: *Aproximaciones político-criminales a la tutela jurisdiccional penal en Perú en torno a la criminalización de la violencia basada en género* de Manuel Vera, *¿Derecho de contradicción, derecho fundamental? Su aplicación en nuestra sociedad y las expectativas y esperanzas del derecho a la justicia* de Ignacio Rojas y *Gestión por resultados: avances y retos por enfrentar* de Pamela Curisínche y Karin Quispe.

El tercer día se orientó bajo el lineamiento *Análisis del impacto de la desaceleración económica y propuestas de impulso económico y social*, siendo los trabajos expuestos: *Impactos y consecuencias de la globalización en el sistema privado de pensiones en el Perú* de Max Chauca, *Análisis económico-jurídico del impacto del boom inmobiliario a consecuencia de la entrada en vigencia del leasing inmobiliario en el Perú* de Jorge Otero, *La trata de mujeres con fines de explotación sexual en el modelo económico peruano* Sofía Atoccsa, Liliana Gadea y Victoria Solis y *Formalización de empresas, expectativas de acabar con la informalidad de las micro, pequeñas y medianas empresas* de Yuliana Torre.

Finalmente, el eje temático para el cuarto día fue *Política social, modelo económico y la responsabilidad del estado*. Dentro de esta temática se expusieron los trabajos titulados: *La exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales y su impacto en la pobreza: la efectividad del modelo económico para satisfacer las exigencias y necesidades sociales* de Virna Huasasquiche y Kris Vidal, *Hacia la despenalización de los delitos culposos: cuando el modelo económico neoliberal es factor de la sobrecrimi-*

nalización de Thanya Huallipe, ¿Existe responsabilidad internacional del estado peruano frente a los tratados de libre comercio? de Ruth Narbasta y Cristhoper Rivas, *El proyecto de ley de biotecnología, expresión de los derechos de propiedad intelectual como atentado a la soberanía alimentaria peruana: la tragicomedia llamada Monsanto* de Nataly Hilario y *El derecho al desarrollo de los pueblos indígenas: su protección a través del derecho internacional* de Alejandro Montoro.

Si bien algunos los trabajos no han sido lo más abarcador al eje temático correspondiente, la mayoría sí lo fue. Con todo, resultan destacables las investigaciones que muestran el impacto negativo del sistema económico mundial en los distintos ámbitos la sociedad peruana (alimentos, desarrollo y seguridad social), en el mantenimiento de prácticas de explotación (trata de personas), falta de criminalización óptima de los agentes económicos (delitos de cuello blanco) o la excesiva criminalización (delitos culposos). Y sobre todo los temas de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y el cuestionamiento al concepto de “desarrollo”.

Ya se ha dicho que la *Revista del Congreso de grupos académicos* reúne las investigaciones presentadas y expuestas en la reunión anual. Pero hay algo más que se debería poner de relieve. Las investigaciones no pueden quedarse solo en el *discurso crítico-descriptivo y propositivo*, sino que deben ser vividas por sus autores. La unión de pensamiento y práctica, dicho en otras palabras, *ser consecuentes con sus ideas*; esto será uno de los mayores cuestionamiento al sistema económico, político y social imperante.

Ha sido para mí un gran honor el haber recibido el encargo de prologar la *Revista del Congreso de grupos académicos* de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. He podido constatar, como profesor invitado para el primer día del congreso y luego como lector de cada uno de los trabajos de los estudiantes pertenecientes a los distintos grupos académicos de la facultad, que el espíritu teórico y crítico enlazado con la preocupación social por los ciudadanos peruanos es y seguirá vigente en los claustros san-marquinos.

Finalmente, reproduzco un extracto del libro *Universidad Nacional Mayor de San Marcos* redactado por el Prof. Dr. Don Luis Antonio

Eguiguren con motivo de IV centenario de fundación de nuestra universidad:

“Si la Universidad representa la inteligencia, en su máxima expresión, sus deberes son categóricos. El primer deber de una Academia, que cultiva la sinceridad, como norma de vida, consiste en no desviarse nunca del camino de la verdad. Estudiantes y profesores deben proclamarla cotidianamente, sin vacilar sobre las consecuencias de su conducta. Cuando la verdad se supedita al interés creado, cuando debe revestirse del cálculo que engendra el temor, cuando se haya enturbiada por la sensualidad y el materialismo más decepcionante, desempeñará la falsa función de caricatura de la verdad. Una inteligencia austera sólo vive del cultivo de la verdad. (...) Estudiantes y maestros, deben comprender que la conducta ajustada a la verdad es la mejor forma de edificar el sentimiento del respeto hacia nosotros (...). Seguramente la Universidad tiene muchas misiones que cumplir; pero comprendamos que ninguna es más elevada que el designio moral de fortificar la aptitud en los hombres para decir la verdad” (1950:256).

Lima, primavera de 2016

DANIEL ALONSO ALMEYDA VELÁSQUEZ
Profesor contratado de Filosofía del Derecho
(Año académico 2016)